



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E103-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E103-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0314
Núm: Diclaman Presup: S/N	Elaboración: 04/04/2022 Impresión 04/04/2022

Proveedor: **COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.**

Dirección: **RETORNO 10 NO. 15 AVANTE COYOACAN 04470**

R.F.C. **CFC-180727-US9**

No. Proveedor: **00145927**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida **Clave del Artículo**

Descripción

Circ. **33**

Loc. **80**

Imn. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **13/04/2022**

Partida presupuestal: **0320**      21053001

Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 0005481 0000	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	2340	ENV	12.00	28,080.00
		Marca: <b>OCAMPINA</b>				
		Procedencia: <b>MEXICO</b>				
		Tipo Present: <b>TAB</b>				
		Cant Present: <b>10</b>				

( veintiocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 28,080.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 28,080.00

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMON ROCHÉ BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.**

**Dirección: RETORNO 10 NO. 15 AVANTE COYOACAN 04470**

**R.F.C. CFC-180727-J69 No. Proveedor: 00145927**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E103-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR014-E103-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0314
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 04/04/2022 Impresión 04/04/2022
<b>No Requisición: PAC</b>	
Fecha de entrega: 13/04/2022	
Partida presupuestal: 0320	21063001
Clasificación presupuestal:	
Circ. 33	Loc. 80
lím. 01	T.S. 15
	E. 0
	U. 90
	P. 0

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adquirido a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de sistemas de seguridad y mantenimiento, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al llamado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido no genera obligación de pago para el proveedor hasta que se haya recibido el pago de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 59 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASFP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (con). Rescaldando mil pesos 039100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opinión actuaria vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" deberá aplicar los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Las partes por concepto de empresa, fidei y escrito, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 84, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el registro matricial, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y descripción del Cuadro Básico Inicialmente.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000029386-2022 de fecha 18 de Febrero del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Abril del 2022 (Ea dond 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad de los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b>	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
		<b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>	
		<b>TOOAD ESTATAL YUCATAN</b>	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.**

**Dirección: RETORNO 10 NO. 15 AVANTE COYOACAN 04470**

**R.F.C. CFC -180727-U69 No. Proveedor : 00145927**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 13/04/2022**  
**Partida presupuestal : 0320 21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E103-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IA-060GYR011-E103-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0314
Núm. Dictamen Presup./S/N	Elaboración: 04/04/2022 Impresión 04/04/2022

concomitante del OIC al reemplazante de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.5 El proveedor asumirá con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifieste dicho artículo.

2.8 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta a 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromete, en la cual se obliguen a cumplir los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará al proveedor que presente problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por aumento y riesgo de los daños y/o perjuicios que por irresponsabilidad o negligencia de su parte, llegue a causar el traslado y/o incumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de emblema el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que surte el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todas las partes que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos exigidos en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal Visualizado en donde, de ser el caso, la solicitud de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El Incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surte efecto legal cualquier incumplimiento o sostenimiento al Instituto del comprador. Incumplido para que de acuerdo a sus necesidades requiera el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5 de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" solicitará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de retraso por cada línea, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, esta siempre en una sola exhibición y no se recibirán entregas sucesivas al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recabación con deducciones o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfactoria del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y verificar en el sistema PREI Meximul, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del cumplimiento, así como de solicitar al proveedor que presente problemas de calidad o vicios ocultos. "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ofrezca, presentación, caducidad o descripción distinta a lo establecido en la solicitud de cotización, y el área técnica le autoriza en dichas licitación por no recibirla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área Administradora del pedido, siendo el Dependiente de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contable**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**Área Contable**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contable**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requiere**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Área Contable**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E103-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E103-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0314
Núm. Dictamen Presup./SN	Elaboración: 04/04/2022 Impresión 04/04/2022

**Proveedor: COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.**

**Dirección: RETORNO 10 NO. 15 AVANTE COYOACAN 04470**

**R.F.C. CFC -180727-UI69 No. Proveedor : 00145827**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/04/2022**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

Organizada de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Tercera y Cuarta de instancia y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Abastecimientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Abastecimientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será a pesos mexicanos, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Cheque y Aprobación de Documentos presentados para Tramite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Añadadul, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 59 59 Ext. 61126, así como presentar las copias del SAT: "RFCOMVAT" a "RSS" junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Som: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en caso de contar con facturas fiscales en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con facturas fiscales en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si emite por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrar en ningún de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, en caso de que exhibiere alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste haya a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGULLAR CASTILLO</b>	Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA</b>	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOCAD ESTATAL YUCATAN	Area Requerente <b>C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Jefe de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Jefe del DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E103-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E103-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0314
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 04/04/2022 Impresión 04/04/2022

Proveedor: **COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: **RETORNO 10 NO. 15 AVANTE COYOACAN 04470**  
 R.F.C. CFC -180727-J69 No. Proveedor: 00145927  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Crc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 13/04/2022  
 Partida presupuestal: 0320 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Jose Herano Hernandez Lopez*  
 CARGO: *Representante legal*  
 FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Firma]*  
 TELEFONOS: [REDACTED]  
 FECHA: DIA 04 MES 04 AÑO 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
*Poder 107708 del 01 de Junio 2020 prohibido para*  
*el Lic Alfredo Ayala Herrera Det. 237 de la CDHXX*

OBSERVACIONES:

Se resta: **Numero Telefonico**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: **C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante: **C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONTR. SERVICIOS

Area Contratante: **C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente: **C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante: **DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN